

**RESOLUCION No. 098 de 2020**  
(julio 22)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PROMUEVE EL USO DE LA BICLETA COMO MEDIO DE TRANSPORTE PÚBLICO ALTERNATIVO.**

La Gerente de la EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES UNIMOS S.A. E.S.P. en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que, UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE IPIALES S.A. E.S.P. es una empresa de servicios públicos estatales, de nivel Municipal, proveedor de redes y servicio de telecomunicaciones en el Municipio de IpiALES, regida por la ley 1341 de 2009 y demás normas concordantes.
2. Que, el artículo 52 de la Constitución Política, modificada por el Acto Legislativo No. 02 de 200, dispuso:

*“El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano.*

*El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social.*

*Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.*

*El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas”*

3. Que, la Ley 1811 del 21 de octubre de 2016, busca incentivar el uso de la bicicleta como medio principal de transporte en todo el territorio nacional; incrementar el número de viajes en bicicleta, avanzar en la mitigación del impacto ambiental que produce el tránsito automotor y mejorar la movilidad urbana.
4. Que, siendo la bicicleta uno de los medios de transporte alternativos más completos y ágiles para que los habitantes de las grandes ciudades se desplacen de un lugar a otro en menor tiempo y aportando a la coyuntura de cambio climático que se presenta a nivel mundial, además de significar una oportunidad para fomentar entre los funcionarios y trabajadores de UNIMOS S.A. E.S.P. el fomento de la misma, acatando las normas que rigen los ciclistas, como una opción de movilidad sostenible.

En mérito de lo expuesto, la Gerente de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de IpiALES UNIMOS S.A. E.S.P.





### RESUELVE:

**PRIMERO. – INCITAR** a todo el personal operativo y administrativo de UNIMOS S.A. E.S.P. al uso de la bicicleta como como medio alternativo sostenible de transporte.

**SEGUNDO. – REMITIR** copia de la presente resolución al Jefe de la Oficina de Talento Humano, para lo de su competencia.

**TERCERO. - VIGENCIA.** La presente Resolución rige desde la fecha de su expedición. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ipiales, en el Despacho de la señora Gerente, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

**DIANA ISABEL OBANDO GUERRERO**  
Gerente UNIMOS S.A E.S.P.

Elaboró: Byron Leonel Trejo- Auxiliar jurídico  
Revisó: Leydi Catherine Guancha S- Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Aprobó: Diana Isabel Obando Guerrero- Gerente

